



NOMBRE DEL DOCENTE: Salomón Vázquez Guillen

NOMBRE DE LA ALUMNA: Andrea Guadalupe Gómez Moreno

NOMBRE DE LA MATERIA: Control total de calidad

NOMBRE DEL TRABAJO: Súper Nota

CUATRIMESTRE: 7

GRUPO: "A"

COMITÁN DE DOMÍNGUEZ CHIAPAS A 22 DE SEPTIEMBRE DEL 2024

CONCEPTO DE NOM

son regulaciones técnicas de observancia obligatoria expedidas por las dependencias competentes que tienen como finalidad establecer las características que deben reunir los procesos o servicios cuando estos puedan constituir un riesgo para la seguridad de las personas o dañar la salud humana; así como aquellas relativas a terminología y las que se refieran a su cumplimiento y



Objetivo y campo de aplicación. 1. La presente Norma es de observancia obligatoria en todo el territorio nacional y tiene por objeto, regular y establecer los procedimientos, actividades, criterios, estrategias, técnicas y características para el control y erradicación de la tuberculosis bovina

2. La vigilancia de esta Norma corresponde a la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural y a los gobiernos de los estados en el ámbito de sus respectivas atribuciones y circunscripciones territoriales.

OBJETIVO DE LA NOM 031

3. La aplicación de las disposiciones contenidas en esta Norma, compete a la Dirección General de Salud Animal, a la Comisión Nacional para la Erradicación de la Tuberculosis Bovina y Brucelosis



CONCEPTO DE CONTROL DE CALIDAD

El control de calidad es el proceso donde se asegura la estandarización de la disponibilidad, fiabilidad, mantenibilidad y manufacturabilidad de un producto o servicio

La gestión de calidad planifica este proceso teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

El control de calidad son herramientas y mecanismos que implican inspección, control, garantía, gestión y entrega de los productos y servicios

Financiero: el uso efectivo de los recursos.

Comercial: el mantenimiento de la competitividad en relación a su calidad y precio

Técnico: eficiencia y seguridad en los procesos

IMPORTANCIA DE LAS CAMPAÑAS NACIONALES

En 1981 la Administración Vasca diseñó un programa de lucha contra la Tuberculosis y Brucelosis Bovinas, con la finalidad de erradicar estas enfermedades.

Los tres primeros años, de 1981 a 1983, la participación fue voluntaria potenciando su participación mediante campañas de información y concienciación al ganadero y a la ganadera, prima a las producciones de los establos saneados, exigencia de participación en la Campaña de Saneamiento para acceder a ayudas de la Administración,

CAMPAÑA NACIONAL DE BRUCELOSIS

La Campaña Nacional contra la Brucelosis en los Animales cuenta con el marco legal específico que es la NOM-041-ZOO-1995, que es de observancia en todo el territorio mexicano y, tiene como objetivo principal el establecimiento de zonas libres por municipios, estados y regiones, en donde se consideran a los bovinos, caprinos y ovinos

En el caso del programa de control, la NOM contempla la existencia de tres subprogramas, control, erradicación, control, intensivo y control, vacunación. En el subprograma control intensivo (31), a todos los animales del hato / rebaño mayor de 6 meses de edad, se les realiza también una sola prueba diagnóstica